

**Corrección de los errores detectados en las bases reguladoras del procedimiento R39 01/26 (*Contratación de los servicios de recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, almacenamiento temporal y limpieza contenedores gestionados por ECOVIDRIO*).**

Advertidos errores en las bases reguladoras del procedimiento R39 01/26 (*Contratación de los servicios de recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, almacenamiento temporal y limpieza contenedores gestionados por ECOVIDRIO*), publicadas en la página web de ECOVIDRIO el pasado 21 de enero de 2026, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. En la cláusula 11.3 a) (iv), se añade el siguiente epígrafe: “Valencia I + Valencia II”.
2. En el apartado 1 del anexo 1 (*Definición de los lotes y servicios*), se elimina el lote 3 B.
3. En el apartado 3 del anexo 1 (*Características de los lotes para el Servicio B*), se elimina el lote 3 B – Huelva.
4. En el apartado 5 del anexo 1 (*Municipios ECOVIDRIO recoge – Servicio A*), se eliminan dos municipios del lote 4 A – Córdoba, Sevilla: “Puente Genil” (código de municipio: 14056) y “El Madroño” (código de municipio: 41057). Consiguientemente, en la tabla del apartado 2 del anexo 1 (*Características de los lotes para el Servicio A*) la línea correspondiente al lote queda así:

Provincia(s)	Lote – Servicio A	N.º de municipios	N.º de habitantes	N.º de contenedores	Recogida en contenedor en 2025 (kg)	Almacenamiento en 2025 (kg)
Córdoba, Sevilla	Lote 4 A	38	449.484	2.264	5.122.500	7.994.200

5. En la tabla del apartado 2 del anexo 1 (*Características de los lotes para el Servicio A*), la línea correspondiente al lote 3 A – Huelva queda así:

Provincia(s)	Lote – Servicio A	N.º de municipios	N.º de habitantes	N.º de contenedores	Recogida en contenedor en 2025 (kg)	Almacenamiento en 2025 (kg)
Huelva	Lote 3 A	79	392.488	2.917	3.782.680	3.782.680

6. En el anexo 3, en el lote 3 – Huelva, en el apartado *Punto de máxima generación de vidrio*, donde dice “Huelva” debe decir “Ayamonte”.
7. En el anexo 3, en el lote 3 – Huelva, en el apartado *Otras condiciones*, se elimina el siguiente párrafo: “Huelva capital: el Ayuntamiento gestiona un servicio de retirada y reposición de contenedores en el centro urbano que incluye el vidrio. Los contenedores de vidrio se depositan en el punto limpio para su vaciado por parte de ECOVIDRIO. El inicio del servicio estará condicionado al inicio del servicio de las demás fracciones adjudicado por el Ayuntamiento”.
8. En el anexo 4, se elimina el lote 3 B – Huelva.

Consiguientemente, en las plantillas *Excel* que ECOVIDRIO facilitará a los licitadores con arreglo a la cláusula 19.4 a) se eliminará cualquier referencia al lote 3B – Huelva.

9. En el anexo 4, en el lote 4 B – Sevilla, en el apartado *Toneladas estimadas*, donde dice “1.938” debe decir “2.300”.